

**REF.: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°5.975,
DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024.**

SANTIAGO, 12 de julio de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6365

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 29 de junio de 2023.
2. La Resolución Exenta N°5.975 de fecha 2 de julio de 2024, mediante la cual se da curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5.975 de fecha 2 de julio de 2024 se dio curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como corredor de seguros, de don **JAIME ALEJANDRO EYZAGUIRRE SAGREDO**.
2. Que, en atención a que se ha constatado un error de referencia en la fecha de término de la póliza de garantía y en la fecha de inscripción consignada en el Considerando de la referida Resolución, corresponde su rectificación.

RESUELVO:

1. Rectifíquese el apellido paterno en el Considerando de la Resolución Exenta N°5.975 de fecha 2 de julio de 2024, en el sentido de reemplazar la fecha de término de la póliza de garantía y la fecha de inscripción de “14/04/2024” por “14/04/2025”.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, a fin que practique la anotación correspondiente en la inscripción señalada en el Resuelvo de esta Resolución.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6365-24-87529-F

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BAYARDO GOUDEAU GÓMEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DE ENTIDADES FINANCIERAS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6365-24-87529-F